



MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 13 de mayo del año 2025, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XI y 96, fracción III, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Liliana Flores Rodríguez, Kristian Carel Lira Trujillo, Emmanuel Jaime Barrientos, Karina Rosales Zúñiga, Bonifacio Vargas Guerra, y Omar Ignacio Gómez Benítez, Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, con derecho a voz y voto, así como las CC. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Directora General de Desarrollo Social y Humano, Ma. del Carmen Ramírez Rosales, Coordinadora del Coplademi, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, María Soledad Moreno Celaya, Directora General de Asuntos Jurídicos, Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo y Martha Eva Cossío Cardoso, Asesora Jurídica de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estas últimas, con voz pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el punto No. 5 contenido en la Convocatoria No. 007, de fecha 12 de mayo del año en curso, relativo al Informe Trimestral de Actividades correspondiente al Período enero-marzo de 2025, de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, el cual fue remitido a esta Comisión, mediante el Oficio No. 1201-DG-1054/2025, suscrito por la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Directora General de Desarrollo Social y Humano.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. Liliana Flores Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia a la presente reunión.

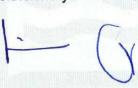
Lista de asistencia y Comprobación del Quorum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día la C. Kristian Carel Lira Trujillo, Secretaria de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, realizó el pase de lista y la comprobación del quorum legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación la Secretaria de esta Comisión, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la Convocatoria No. 007, de fecha 12 de mayo de 2025, y preguntó a los asistentes si había asuntos generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente la C. Liliana Flores Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social,











propuso que se bajaran del Orden del Día los Puntos 7 y 8 relativos a los Oficios Nos. DG'798/25 y COM-017/2025, suscritos por las CC. Liliana del Carmen Torrero García y Ma. Concepción Rojas Morett, Directora General y Comisaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), respectivamente, respecto de la revisión y análisis de los informes trimestrales de Actividades correspondientes al Período enero-marzo de 2025, en virtud de que dichos asuntos van a ser analizados en una próxima reunión de Comisiones Unidas de Atención a Personas con Discapacidad y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, propuesta que fue aprobaba por UNANIMIDAD de votos por los integrantes de la mencionada Comisión. A continuación, la Secretaria de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social. Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano

Cuarto.- Para desahogar este punto, la C. Liliana Flores Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, le otorgó el uso de la voz a la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Directora General de Desarrollo Social y Humano, para que rindiera el Informe Trimestral de Actividades, correspondiente al **Período enero-marzo de 2025**, lo cual realizó con el apoyo de la Coordinadora del COPLADEMI, adscrita a la citada Dirección General. <u>Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma</u>.

Terminada la intervención de la Directora General de Desarrollo Social y Humano, en uso de la voz el C. Omar Ignacio Gómez Benítez, Vocal de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, solicito a la Directora General de Desarrollo Social y Humano, el calendario de los eventos programados en relación con lo manifestado en su informe, respecto al proyecto estratégico del Sistema de Parques, que busca la rehabilitación de áreas verdes, las cuales se llevan a cabo en las diferentes colonias del Municipio de manera transversal con la Dirección General de Sustentabilidad, como son la implementación de huertos urbanos, de jardines polinizadores, reforestación, entre otros, lo anterior con la finalidad de que los integrantes de esta Comisión lo podamos planificar y procurar asistir a dichos eventos. Esta solicitud se comprometió a atenderla la Directora General de Desarrollo Social y Humano.

Culminada la participación de la Directora General de Desarrollo Social y Humano, y toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al Informe Trimestral de Actividades, la Presidenta de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes, el informe citado con antelación, aprobándose por MAYORÍA de votos de los integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, con 4 votos a favor y 2 en contra, que el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, correspondiente al Período enero-marzo de 2025, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.







Derivado del análisis de la información presentada por la Directora General de Desarrollo Social y Humano, esta Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XI y 96, fracción III, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de su resultado, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<< Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole de su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.</p>

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<< Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

REGIDORES





XI. Salud Pública v Asistencia Social;

[...]>>

<< Artículo 96.- La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

III. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

Segundo.- Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<< Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

- I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos:
- II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;
- III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, por MAYORÍA de votos emiten el siguiente:

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto. 462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215





DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, correspondiente al Período enero-marzo de 2025.

Segundo.- La Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, aprueba por MAYORÍA con cuatro votos a favor y dos en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, correspondiente al Período enero-marzo de 2025, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social

Liliana Flores Rodríguez

Chara Plazo

Presidenta (A favor)

Emmanuel Jaime Barrientos

Vocal (A favor) Karina Rosales Zúñiga

Kristian Carel Lira Trujillo

Secretaria

(A favor)

Vocal (En contra)

Bonifacio Varges

Bonifacio Vargas Guerra

Vocal (En contra) Omar Ignacio Gómez Benítez

Vốcal (A favor)